

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA ORDEN DE
COMPRA CONTRATO DE SUMISTRO

DECRETO EX. N° 1034 _/

CURACAUTIN, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 83, de fecha 21 de Noviembre de 2017, en donde el Encargado de Infraestructura del DAEM solicita materiales eléctricos para la ampliación de dependencias del Departamento de Educación Municipal;
- 2.- El Convenio de Suministro Materiales Eléctricos otros análogos entre I Municipalidad de Curacautín y Fonseca y Roldan Limitada, RUT: 76.483.818-1 ID 4112-18-LE15
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa al Sr Jorge Andrés Fuentes Godoy, sostenedor de los establecimientos educacionales de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir materiales eléctricos para ser usados en la ampliación de dependencias del DAEM.
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Subvención.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-782-SE17 a proveedor FONSECA Y ROLDAN LIMITADA RUT N° 76.483.818-1 por compra de "Materiales Eléctricos Ampliación Daem", con cargo a los recursos Subvención, publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Glenda E. Wörner Tapia
GLENDA E. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Andrés Fuentes Godoy
JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/jess
DISTRIBUCION:

- Arch. DAEM
- Arch. Infraestructura